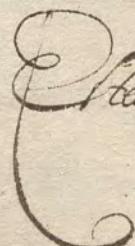
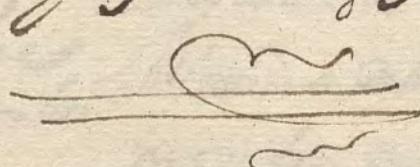


Mande Ex pedir la Presente, firmada de mano
 sellada con el sello de mis Armas, y presentada de
 al Infra Scripto Secretario de su Magestad y
 mio, en Madrid a veinte y quatro de Febrero
 de mil setecientos y uno - El Marques Don
 Juan Torres, Medinazo -

En la villa de Sumilla a veintidós del mes de Marzo de mil setecientos
 ciento y uno, ante el P. Fernández Lozano y Abellán Cava
 llero de orden de Santiago Alcalde ordinario de esta villa
 estado noble se presentó la Provisión del Exmo. Marqués de Villena
 Duque de Escalona y mi Señor que es la que ba por la cabeza padonde su
 Ex el segundo albiañan villa y leyes de su Estado y Jaquera Reg
 pulando los de las Rendencias, con despacho visto para su lo
 y obedeció y mando que para su observancia sea que copia de lo
 pongo en el libro de Acuerdos del Ayuntamiento de la villa como con
 prevenida en las deudas Estado y le firmo = Fernández Lozano
 y Abellán = Antemio Esteban Lozano de Cuenca -

En cumplimiento del Acto Antecedente saque copia de la Provisión
 que menciona para el efecto que en el se prebien y en fecho de lo
 lo firme en la villa dia diez y cinco de dicho año = Esteban Lozano -

Yo el año de Esteban Lozano de Cuenca Escriván del Rey nro. Pueblo de la
 villa de Guntan de este villa de Sumilla que presente al que de su
 fecho menciono lo que mire asy presentar. Y saque otra Socia estel
 lado desusina de Boluarte por el Veedor o cualquier concuer
 da y confiadella la signa y firme en el dia en que dicha noticia



Esteban Lozano de Cuenca

